

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7772 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 19 de febrero de 2014 en autos n.º 633/2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "AJURIA Y URIGOITIA, S.A.", con CIF a1000272, con domicilio social en C/ Bruno Ayllon, 7, Madrid 28020.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la, intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por D. Luis Manuel Díaz Pérez, con domicilio en la calle Bustamante, 45,3.º G Madrid, Tfn. 639121130 y fax 91 527 66 88, e-mail luism.diaz@telefonica.net.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

Madrid, 21 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140008701-1